

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4448 *TRANSPORTES LLAURADO HERMANOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GARAJE EL RAYO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que en el Acta de la junta general extraordinaria y universal de la Sociedad GARAJE EL RAYO SL (Sociedad Beneficiaria) y el Acta de consignaciones del socio único de la entidad TRANSPORTES LLAURADO HERMANOS, S.L.U. (Sociedad Escindida) celebradas ambas el 30 de abril del 2024, consta en cada una, la adopción del acuerdo de escisión parcial y sin extinción de la sociedad TRANSPORTES LLAURADO HERMANOS SLU, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica y rama de actividad, a la sociedad beneficiaria ya existente denominada GARAJE EL RAYO, S.L., todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto de Escisión parcial, que ha sido suscrito por el órgano de administración de las mismas. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida, ha visto reducido su capital social y reservas, de forma proporcional y en el importe necesario en correlación con el patrimonio escindido. El acuerdo de escisión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, dado que el acuerdo de escisión ha sido aprobada por unanimidad, siendo de aplicación el artículo 9 del RDL 5/2023. Asimismo, de acuerdo con los artículos 53 por remisión del artículo 63 del RDL 5/2023, y dado que la sociedad beneficiaria es el socio único de la sociedad escindida parcialmente, no procede aumento de capital de la nueva sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de Escisión.

Figueres, 1 de julio de 2024.- El administrador único de la sociedad escindida y de la beneficiaria, Antonio Llaurado Vilanova.

ID: A240033984-1